



UNIORE

Unión Interamericana de Organismos Electorales

PROCESO ELECTORAL FEDERAL

MÉXICO 2015

REPORTE EJECUTIVO

MISION DE ACOMPAÑAMIENTO DE UNIORE

***CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JULIO DE 2015.***

CONTENIDO

Introducción	3
I. Las recientes reformas electorales mexicanas: una perspectiva de conjunto	7
- La “nacionalización” del esquema electoral: el rediseño y extensión de las competencias del INE y un recorte de las competencias de las instancias locales	8
- La extensión de las competencias jurisdiccionales del TEPJF	10
- Los cambios en las políticas de fiscalización.....	10
II. El rediseño del modelo de fiscalización.....	12
La perspectiva “nacional”:	12
La perspectiva “local”:	13
III. Los desafíos y los retos de la implementación de la reforma.....	14
- Una reforma compleja de implementar que se va descubriendo en la práctica, con múltiples detalles que exigen armonía y entendimiento entre los niveles nacional y locales	14
- La extensión de las responsabilidades jurisdiccionales.....	17
- Las tensiones con la opinión pública: una visión crítica sobre las reformas y la impresión que el modelo no terminó de definirse	17
IV. Análisis, sugerencias y propuestas	18
V. Balance General del día de la elección.	20
Recomendaciones	23
Reconocimientos	24
ANEXOS	25
Anexo I	25
Anexo II.....	25

Anexo III.....	27
Anexo IV	30
Anexo V.....	33

Introducción

Características de las elecciones de 2015

Los Estados Unidos Mexicanos son una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interior (art. 40 de la Constitución Política de 1917). México se compone así por 32 entidades autónomas (31 estados y el Distrito Federal). Su forma de gobierno es presidencial. Tanto la estructura orgánica de la federación como la de las 32 entidades federativas se apega al esquema clásico de división y separación de funciones entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

En el Presidente de México se deposita el ejercicio del “Supremo Poder Ejecutivo de la Unión” (art. 80 constitucional). Su escogencia lo es por elección directa, mayoría relativa, y por un periodo de seis años sin posibilidad de reelección. La elección de Enrique Peña Nieto, postulado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), se celebró en el 2012. Su mandato comenzó el 1° de diciembre de 2012 y concluirá el 30 de noviembre de 2018.

El congreso mexicano es bicameral (cámaras de diputados y senadores). La Cámara de los Senadores se integra por 128 miembros elegidos por periodos de 6 años. Para su elección, el diseño electoral apuesta por un sistema mixto de mayoría relativa y representación proporcional. Cada Estado y el Distrito Federal tienen derecho a escoger tres senadores, dos son elegidos por mayoría relativa y uno es designado a la primera minoría, mecanismo que lleva a la elección de 96 miembros. Los 32 senadores restantes son electos por representación proporcional en una lista nacional, es decir, votación en una sola circunscripción plurinominal (art. 56 constitucional). Al igual que la elección del actual Presidente de la República, los actuales senadores fueron electos en las elecciones de 2012.

Por su parte, la Cámara de Diputados está integrada por un total de 500 miembros, electos en su totalidad cada tres años. 300 diputados federales son elegidos por mayoría relativa, mediante un sistema de distritos electorales uninominales. La demarcación territorial de esos distritos lo es en ponderación de la población total del país. Los 200 diputados restantes son electos mediante representación proporcional bajo el sistema de listas regionales, escogencia que se realiza en un total de cinco circunscripciones regionales plurinominales (arts. 51 a 53 de la Constitución). A partir del 2018, tanto los senadores como los diputados tendrán la posibilidad de reelección, los primeros hasta por dos periodos consecutivos y los segundos hasta por cuatro (art. 59 constitucional).

El mandato de los diputados, reducido a la mitad del plazo de gobierno del Presidente de la República y senadores, lleva consecuentemente a un calendario electoral en donde las elecciones de diputados, bien coinciden con la presidencial o bien se celebran a mitad del periodo presidencial.

El segundo de los escenarios descritos para la elección de diputados es justamente el marco en el cual se celebraron las elecciones del 7 de junio de 2015, entendiendo estos como típicos comicios intermedios. Asimismo, hubo concurrencia con la elección de otros cargos en algunos de los Estados de la Federación, en concreto en 17 entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito

Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

Las elecciones de 2015 sirvieron para la escogencia de un total de 2.179 cargos de elección popular: los mencionados 500 diputados federales, 9 gobernadores, 641 diputaciones locales (388 por mayoría relativa y 253 por representación proporcional), 1009 alcaldías (ayuntamientos) y 20 jefaturas de delegación en Juntas Municipales. Para las diputaciones federales participan 4.496 candidatos propuestos por 10 partidos políticos¹. Para los cargos locales, a abril de 2015, se registraban 17.337 candidaturas en toda la diversidad de niveles locales (gubernaciones y ayuntamientos). Se sumaron 22 candidatos independientes para las elecciones legislativas y otros para el cargo de gobernador.

Las reglas mixtas en la elección de diputados locales propician un mapa electoral variopinto. La demografía electoral mexicana lleva a variaciones también en la distribución de escaños en las 32 entidades federativas. De esta suerte, para las elecciones 2015, el número de diputados locales a designar por Estado puede variar de manera considerable. A modo de ejemplo, en los diputados locales electos por mayoría relativa, el Estado de México escoge un total de 45 escaños frente a los 15 que se eligen en Querétaro. Mientras que en la elección por representación proporcional, el Estado de México tiene asignadas 30 plazas, 25 más que Baja California Sur que escoge únicamente 5. Precisamente, los datos expuestos representan las cifras más altas y más bajas en ambas modalidades de elección.

El diseño electoral mexicano en una situación sociopolítica compleja

El proceso electoral mexicano posee características singulares. Está dotado de una arquitectura institucional electoral compleja, sofisticada, recientemente reformada constitucional y legal.

El diseño mexicano establece una división cuatripartita de la función electoral. Divide las competencias entre un organismo técnico - administrativo y uno jurisdiccional (el INE y el TEPJF), y luego reproduce este esquema entre un plano federal y otro estatal. Esas distribuciones, propias de relaciones horizontales o verticales, por competencia o territorio respectivamente, se aprecian en cuatro niveles claramente diferenciados:

1. Los componentes sustantivos sobre organización, procedimientos electorales, conformación y funcionamiento de los partidos políticos se rigen ahora por leyes de carácter nacional.
2. Las atribuciones administrativas (preparar, organizar, conducir y vigilar las elecciones) y las jurisdiccionales (resolver controversias y aplicar la justicia electoral) están diferenciadas, confiriéndoseles a organismos distintos en cada nivel de gobierno. De esta manera, en una primera lectura horizontal, la materia electoral se entiende dividida, por un lado las autoridades electorales técnicas en lo administrativo,

¹ Para el proceso electoral 2015 hay 7 partidos políticos con registro desde las elecciones 2012: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (NA). A estos se suman 3 nuevos partidos que obtuvieron su registro en julio de 2014 y compiten por primera vez en las elecciones de 2015: Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Partido Humanista (PH) y Encuentro Social (ES).

por otro el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en sus respectivas salas en el ámbito técnico jurisdiccional.

3. Las autoridades electorales técnicas en lo administrativo, a su vez, presentan un modelo híbrido de corte vertical. Se propicia así un sistema de gestión electoral concurrente entre un ente nacional, el Instituto Nacional Electoral (INE), y 32 Institutos Locales (conocidos como organismos públicos locales en materia electoral u OPLEs). Dentro de este modelo, el INE es responsable exclusivo de las elecciones federales, sustituyendo al anterior Instituto Federal Electoral (IFE), y con ello ejerciendo ahora funciones de rectoría y coordinación para la organización conjunta de las elecciones locales.

4. La justicia electoral, como un todo entendida en el TEPJF, muestra también nuevas relaciones en su configuración. Por una parte existe relación recursiva de las salas regionales y la nueva Sala Regional Especializada (SRE) para con la Sala Superior del TEPJF. Pero adicionalmente, nuevas figuras procesales como el “Procedimiento Especial Sancionador” llevan a un trabajo de coordinación entre el INE y la SRE. Relaciones en las que también debe considerarse el papel de la nueva Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la cual con vocación y actuación más de carácter ministerial y de persecución penal, se encuentra adscrita a la Procuraduría General de la República.

Las elecciones mexicanas de 2015 se realizaron con el padrón electoral más grande de la América Latina castellanohablante, con 83.565.907 ciudadanos inscritos en 2015 en la lista nominal. Se destaca que el padrón electoral no es objeto de controversias políticas, su calidad inspira una amplia confianza y la credencial de elector emitida por el INE constituye, en la práctica, el documento de identidad de los mexicanos. Desde su creación en 1991, la lista nominal electoral ha duplicado su talla, y su cobertura se ha robustecido². Se trata de un logro importante, si bien queda el desafío de encontrar mecanismos para una más rápida incorporación de los menores de 20 años³.

La reforma 2013-2014 produjo importantes reacomodos institucionales, incorporó variaciones de importancia en la fiscalización de las finanzas partidarias, establecimiento de sanciones, confirmación de un modelo de acceso a medios de comunicación cuyo norte persigue la equidad y la transparencia, la organización de elecciones intermedias y concurrentes, así como reglas mixtas en el sistema electoral, y nuevos procesos de corte administrativos de instrucción y jurisdiccionales.

Más allá de las reglas del juego electoral y constitucional, México atraviesa una difícil coyuntura socio-política y de seguridad. Un punto de inflexión lo constituyó la desaparición de 43 estudiantes en Guerrero a fines de 2014, que ha provocado una conmoción social y lucha ciudadana para que se haga justicia, evidenciada en muchas ciudades mexicanas. En algunas localidades incluso se pidió que no se lleven a cabo las elecciones, se atacaron sedes de los partidos, de los organismos electorales y se saqueó material electoral. En estados como Guerrero y Oaxaca, se tomaron medidas adicionales de seguridad para garantizar las elecciones. Existió una coordinación con las secretarías de Gobernación, Defensa, Armada y Policía Federal para garantizar un ambiente tranquilo en la jornada electoral. El INE pidió que esos

² Instituto Federal Electoral, 20 años del padrón electoral y la credencial para votar en México. México: Instituto Federal Electoral, 2010, p. 32.

³ Carlos Welti, “Aportes de las técnicas demoscópicas a la evaluación del Padrón” en Instituto Federal Electoral, Retos del padrón electoral. México: Instituto Federal Electoral, 2009, p. 79.

operativos sean respetuosos con los derechos humanos y defendió el principio que el “derecho al sufragio no se contrapone sino que se complementa con los derechos humanos que el Estado debe tutelar”.

De manera muy preocupante, 8 precandidatos y candidatos a distintos cargos fueron asesinados en el transcurso de este ciclo electoral, en modalidades que sugieren el involucramiento del crimen organizado. Se registraron los asesinatos de Aidé Nava (PRD – Guerrero), Enrique Hernández (MORENA – Michoacán), Héctor López (PRI – Tabasco), Ulises Quiroz (PRI – Guerrero), Carlos Martínez (PRD – Oaxaca), Miguel A. Luna (PRD – Estado de México). A esta trágica lista, se añaden dirigentes y militantes partidarios, así como autoridades electas o designadas. La violencia no ha discriminado entre partidos aunque tiende a encontrarse regionalmente focalizada en el sudeste del país.

Además del muy elevado costo en derechos humanos, los asesinatos son inquietantes para la democracia mexicana porque crean un ambiente disuasorio de la participación política y electoral de la ciudadanía, generan un impacto negativo en el compromiso de dirigentes partidarios para asumir postulaciones a cargos de elección popular, envían un mensaje de debilidad de la capacidad protectora del Estado, fuerzan a desarrollar un perfil bajo de campaña con autocensura, “marcan” territorios en los cuales la actividad del crimen organizado se convierte en una amenaza permanente al trabajo de las nuevas autoridades.

Esta inseguridad en algunas regiones también ha provocado que candidatos hayan solicitado protección, la cual se les ha brindado a través de la Secretaría de Gobernación cuando se trataba de candidatos a cargos federales. Al más alto nivel, los partidos políticos expresaron su preocupación por la seguridad de sus candidatos e impartieron consignas de prudencia y precaución para limitar los riesgos⁴. Asimismo, se produjeron coaliciones cuyo propósito fue evitar la intromisión del crimen organizado en las campañas: esa fue, por ejemplo, la motivación para que los tres partidos con mayor presencia legislativa, el PRI, PAN y PRD, se uniesen en el municipio de Tancitaro (Michoacán). Si bien se puede destacar el ánimo de esa coalición, también sugiere la gravedad de la amenaza que el crimen organizado ejerce sobre la actividad política e implica, en cierto modo, un empobrecimiento del pluralismo.

De manera más amplia, hay una clara evidencia de descontento y apatía con la política y los políticos, de desconfianza en las instituciones, de insatisfacción con los resultados y los logros de la democracia, de baja participación política, que probablemente se explica por la “desconfianza y la desvinculación de ciudadanos entre sí y entre ciudadanos y gobierno”⁵. En numerosos círculos se apunta que los problemas que enfrenta la democracia mexicana, exceden lo electoral: inseguridad, pobreza, desigualdad, precaria cultura política y de rendición de cuentas, corrupción y alta impunidad (el promedio en el índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional es de 3.4 para el siglo XXI⁶).

En este complejo contexto socio-político, y en un tiempo poco mayor a un año, las autoridades electorales han tenido que poner en marcha toda una nueva arquitectura legal electoral en la cual las decisiones

⁴ Cf. “Preocupa seguridad de candidatos” (entrevista a Gustavo Madero) en Excelsior, 6 de mayo de 2015.

⁵ María Fernanda Somuano (coordinadora), Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. México: INE, Colegio de México, 2014, p. 198.

⁶ Transparencia Mexicana, Quince años de Transparencia Mexicana. México: Transparencia Mexicana, 2014, p. 4.

técnicas han tenido que adaptarse a las decisiones políticas. La puesta en marcha de la reforma 2013-2014 es a un mismo tiempo una puesta a prueba de la institucionalidad electoral, razón se lleva entonces al denominar a las elecciones concurrentes de 2015 como una auténtica prueba.

Presencia y misiones de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)

Bajo estas líneas introductorias, se enmarca la invitación que formulase el INE y el TEPJF a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), a través de su Secretaría Ejecutiva en el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), para realizar una Misión de Acompañamiento durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Para tal propósito se diseñó una agenda en cuatro etapas: dos misiones de avanzada en abril y mayo de 2015, la observación el propio día de las elecciones (junio) y una cuarta a modo de cierre y presentación de las conclusiones (julio). El objetivo esencial de la esta presencia pasa por observar los aspectos técnicos de la implementación de las reformas, observar dónde están los nudos gordianos y analizarlos desde una perspectiva comparada.

La UNIORE, entidad no gubernamental cuyas decisiones tienen el carácter de recomendaciones y orientaciones para los Organismos que la integran, tiene entre sus objetivos: incrementar la cooperación, impulsar el intercambio de información relacionada con los regímenes electorales, estimular la observación de los procesos electorales, formular recomendaciones de carácter general, promover sistemas electorales seguros, eficientes y democráticos en los cuales se garantice la emisión del voto en forma libre, universal y secreta; y, proporcionar apoyo y asistencia, en la medida de sus recursos, a los Organismos Electorales que los soliciten.

En el caso de México, firmante del Acta Constitutiva de UNIORE, existe una larga tradición de colaboración que arranca desde 1986. Con la actual Misión, se han materializado 24 proyectos conjuntos, entre los que se detallan 8 Misiones de Invitados internacionales, 9 Seminarios y Cursos, 5 Conferencias de UNIORE, y dos actividades varias.

I. Las recientes reformas electorales mexicanas: una perspectiva de conjunto

En diciembre de 2013, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional, promulgada por el Ejecutivo Federal en febrero de 2014. En mayo de 2014 se dictaron complementariamente las leyes nacionales de organización y procedimientos electorales, así como la propia legislación en lo concerniente a los partidos políticos.

Estas reformas se inscriben en una larga tradición reformista que remonta a 1977, cuando a través de cambios en la legislación electoral, México comenzó su transición hacia un régimen pluralista y abierto a la alternancia, sin rupturas radicales ni un momento fundacional. Desde entonces, significativas reformas electorales, en 1986, 1989 – 1990, 1993, 1994, 1996, 2007, diseñaron un nuevo modelo de

institucionalidad electoral tanto técnica como jurisdiccional, de reglas de competencia, de financiamiento de la política, de reglas de representación, de condiciones de participación electoral⁷.

La reforma de 2013-2014 adiciona innovaciones significativas, vinculadas de manera especial a la nacionalización del esquema electoral, con la creación del INE y el recorte de las competencias de las instancias locales, un rediseño del esquema de fiscalización de gastos de campaña, y una ampliación de los espacios jurisdiccionales.

- ***La “nacionalización” del esquema electoral: el rediseño y extensión de las competencias del INE y un recorte de las competencias de las instancias locales***

La reforma electoral de 2014 transforma al IFE en INE, un cambio que no es meramente de nombre sino que implica una nueva concepción sobre el organismo electoral técnico administrativo del proceso electoral. Se concede al INE 74 nuevas atribuciones, entre ellas: la facultad para designar a los Consejeros Electorales de los OPLE, tarea que ya se ha cumplido en 19 de ellos, designándose a 133 Consejeros Electorales de entre más de 30,000 aspirantes, a través de un procedimiento de selección con reglas claras, públicas, transparentes, con consideraciones de equidad de género, que cambian de manera significativa el escenario previo⁸. De modo que todos los OPLE de entidades con elección local en el 2015, cuentan con Consejos formalmente constituidos y firmes, designados por el INE. La segunda etapa de designación de Consejeros se realizará luego de las elecciones intermedias de junio de 2015.

Igualmente compete al INE la designación y capacitación de los funcionarios de mesas directivas y ubicación de casillas, establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos para la transmisión de los resultados preliminares, encuestas, sondeos de opinión, observación electoral, conteos rápidos, impresión de documentos y materiales electorales; la fiscalización de los ingresos y egresos de partidos políticos y candidatos, entre otras.

Adicionalmente, se le conceden al INE facultades especiales como asumir en cualquier momento cualquier actividad o tarea que compete a un OPLE, cuando la trascendencia lo amerite (se requiere del voto favorable de 8 Consejeros), así como delegarles atribuciones federales sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo.

Por su parte, a los institutos electorales locales se le recortan sus competencias sin perder su autonomía constitucional y manteniendo importantes atribuciones de acuerdo a las leyes electorales locales respectivas, las cuales subsisten y se aplican coetáneamente a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos políticos, haciendo imperativo la creación de un nuevo circuito de colaboración interinstitucional para sincronizar el ejercicio de las atribuciones legales.

⁷ Lorenzo Córdova, “La reforma electoral y el cambio político en México” en Daniel Zovatto, Jesús Orozco, Reforma política y electoral en América Latina 1978 – 2007. México: IDEA, UNAM, 2008, p. 654 – 655.

⁸ Víctor Alarcón, “La equidad de género en el ámbito electoral mexicano” en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Universidad Nacional Autónoma de México. México: TEPJF, UNAM, 2010, p. 125 - 127

En tal sentido, se firmaron 17 convenios de coordinación con los OPLE para definir las tareas y compromisos de cada autoridad en los diversos temas del proceso tales como: instalación de la “Casilla única” (capacitación, integración de mesas directivas de casilla, documentación y materiales electorales, ubicación de casillas), sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral, conteo rápido, fiscalización, encuestas y sondeos de opinión, voto de mexicanos residentes en el extranjero y acceso a radio y TV, entre otros.

Las implicaciones prácticas de las nuevas reformas en la organización de los procesos electorales centran sus efectos en dos aspectos claves: 1) independientemente del alcance federal o local de las elecciones, estas se rigen por un conjunto de normas y procedimientos comunes; y, 2) en el caso de las elecciones locales, existen funciones concurrentes entre el INE y la correspondiente OPLE.

El nuevo marco legal amplía las atribuciones del INE y aunque reduce las correspondientes a los OPLEs, les mantiene su autonomía dentro de sus respectivos estados. De hecho, la legislación dispone que el INE y los OPLEs están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones. Uno de los puntos críticos provino del financiamiento. De hecho, a un mes de los comicios, varios Estados no habían realizado ningún desembolso (entre ellos, Guerrero, San Luis Potosí, Sonora) y forzando a que las autoridades electorales nacionales intervieran para procurar zanjar el impasse. Si bien las causas oficiales para la tardanza en los desembolsos fueron distintas, en general, se interpretó que el retraso fue una reacción ante la pérdida de influencia en el proceso electoral (antes los nombramientos de consejeros electorales se realizaban en los mismos Estados) y lo que se percibió como una vulneración del federalismo.

El sistema lleva necesariamente a una coexistencia, concurrencia y colaboración interinstitucional de los organismos electorales administrativos. Si bien el Consejo General del INE incluso está facultado para nombrar y remover a los 7 integrantes de dirección de los OPLEs, esto no implica que exista entre el INE y OPLEs una relación de subordinación jerárquica.

Las elecciones locales de 2015 fueron entonces procesos inéditos para el INE, lo que suma complejidad, ya que el INE debe también velar por la equidad de esa contienda local, a pesar de lo diferenciado que resulta esa disputa del poder local, si se le compara con la lógica de contienda en el contexto nacional. Conforme lo exponen las propias autoridades electorales, el objeto de la reforma en esa “nacionalización” pasa por estandarizar criterios y homogenizar a los organismos electorales locales.

Uno de los principales retos de esta nueva coordinación fue la de capacitación electoral, que si bien constituye una tarea del INE, ha de coordinarse estrechamente con los OPLE, toda vez que los manuales y demás materiales que se utilizarán para tal fin, son diseñados por cada organismo local, además de que los recursos para pagarles a los capacitadores deberán ser sufragados por ambas autoridades. La logística en la recolección de paquetes para el escrutinio también constituye otro de los aspectos que requieren de un personal capacitado a fin de evitar problemas en la validez de la votación, así como la emisión de votos para candidatos postulados por varios partidos, lo cual es permitido sólo en algunos estados. Como se desprende de la observación de la jornada electoral, el proceso de capacitación puede considerarse satisfactorio.

- **La extensión de las competencias jurisdiccionales del TEPJF**

Una de las tendencias más nítidas del proceso electoral y político mexicano es el fortalecimiento de las instituciones jurisdiccionales, la extensión de los campos de intervención –incluyendo la vida interna de las organizaciones-, el aumento ininterrumpido y de características exponenciales de las causas presentadas ante los tribunales electorales, tanto por ciudadanos como por militantes y dirigentes partidarios⁹.

La reforma de 2013 – 2014 no fue la excepción. El TEPJF fue objeto de una ampliación en sus competencias. Destaca en la reforma, la creación de la Sala Regional Especializada (SRE), que a pesar de su nombre, en realidad está especializada en el conocimiento del Procedimiento Especial Sancionador (PES), mediante el cual conoce de violaciones a las normas relativas a la propaganda gubernamental, propaganda política o electoral, anticipo de precampaña o campaña. Según lo definen los propios magistrados de la SRE, es un tribunal de la libertad de expresión en materia política-electoral.

El Procedimiento Especial Sancionador, aunque referido como un solo procedimiento, tiene dos autoridades en su tramitación. La competencia del INE (a través del Consejo General, la Comisión de Quejas y Denuncias o la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral), consiste en investigar las infracciones e integrar el expediente de rigor. Es decir, la instrucción inicial del proceso está en manos del INE. Por su parte, la SRE resuelve los asuntos que le son puestos en conocimiento por el INE, existiendo la posibilidad que esa decisión de la SRE sea impugnada, mediante recurso de revisión ante la Sala Superior del TEPJF.

Tanto el INE en la instrucción, como la SRE para la resolución, cuentan cada uno con 72 horas, lo que lleva a exigencias de celeridad sin soslayar el debido proceso. Una resolución tan ágil de las causas, más allá de que constituya el cumplimiento de una obligación, constituye un indiscutible mérito de la autoridad jurisdiccional mexicana. El fondo de las sentencias es, como suele ocurrir en esta materia, objeto de controversia. De manera general, la SRE ha tendido a cortar cualquier indicio de campaña sucia, ordenando el retiro y la suspensión de propaganda que sea considerada calumniosa contra candidatos. Sin embargo, algunas voces han señalado que ese posicionamiento “no defiende al máximo la libertad de expresión” y limita la información útil que podría disponer el elector para definir su voto¹⁰.

- **Los cambios en las políticas de fiscalización**

Uno de los mayores desafíos de la democracia contemporánea es la regulación de los recursos económicos en la competencia política. En América Latina, una de las legislaciones más modificadas tiene que ver con el financiamiento de la política, las rendiciones de cuenta, la fiscalización, el encuadre de la actividad gubernamental mediática en tiempos de campaña. La continua reforma sugiere la insatisfacción con los resultados o el estallido de escándalos que ponen al descubierto las infracciones a las normas.

⁹ Salvador Romero Ballivián, “Tribunales electorales aceptados pero mal queridos: consideraciones a la luz de las tensiones y las paradojas de la experiencia mexicana” en Mundo Electoral, 13, enero de 2012.

¹⁰ Carlos Elizondo Mayer – Serra, “Campañas censuradas” en Excelsior, 16 de abril de 2015.

México no ha estado al margen de esa dinámica e incluso cuenta con las multas más altas impuestas a partidos políticos por financiamientos indebidos, luego de las elecciones de 2000¹¹.

Dentro de las nuevas atribuciones asignadas al INE destaca la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos y candidatos registrados para contender en todo tipo de elecciones, cuando el IFE solamente fiscalizaba las campañas federales. Esta competencia ha sido ganada en desmedro de los institutos locales. El INE es el órgano competente para revisar todos los informes, practicar auditorías, y de ser el caso, investigar y sancionar transgresiones. La Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE tienen roles primordiales en esa fiscalización de “tiempo récord”.

Este cambio ha sido uno de los más importantes de la reforma e implica una voluminosa carga de trabajo, en forma y fondo que conllevan la revisión de los informes partidarios y la relevancia que adquiere la fiscalización del financiamiento partidario por sí mismo, toda vez que violaciones pueden llevar a la nulidad de la elección. En concreto, el rebase de topes de gastos de campaña constituye una causal de nulidad de la elección, siempre y cuando se verifique que existe un exceso superior al 5% del tope y, que entre los candidatos que ocuparon el primer y segundo lugar medie una diferencia de votos inferior al 5%.

Los partidos políticos federales y locales, sus precandidatos y candidatos, y en el caso de campañas también los candidatos independientes, están obligados a rendir diversos informes de ingresos y gastos bajo términos y modalidades exigentes. Ello ha supuesto un aumento muy considerable de la cantidad de informes a revisar (las estimaciones brindadas por las autoridades electorales varían entre 37.105 a 43.180 informes, cifras muy lejanas al compararse con el 2012 cuando se revisaron únicamente 1.605 informes). La tarea debe realizarse en un tiempo muy corto: 40 días como plazo perentorio en todo el proceso interno dado que debe concluir antes de la calificación de la elección. Este doble desafío, de exhaustividad y celeridad las auditorías, llevó a la implementación de un sistema de contabilidad en línea e inteligencia financiera, de rasgos singulares a nivel mundial.

Los avances del sistema de contabilidad en línea de los partidos políticos, desarrollado por las instituciones electorales en alianza con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), son notables. El control incluso llega a cruces con las Autoridades Fiscales de Supervisión Bancaria del Estado de México y la Secretaría de Hacienda. El sistema es igualmente exigente con los partidos, obligados a registrar en línea todos sus gastos en un plazo no mayor a 72 horas después de efectuados.

Conforme se desprende del análisis de la reforma 2013-2014, México combina un generoso financiamiento público a los partidos políticos con un exhaustivo sistema de fiscalización. Es en esta clave que los objetivos de la fiscalización pasan por cuatro aspectos centrales: 1) preservar la equidad política, es decir, la capacidad igualitaria al momento de influir (límites de gastos), 2) propiciar la equidad de contienda (límites a recursos públicos), 3) rendición de cuentas de todos los recursos partidarios y 4) mandatos legales rigurosos para la distribución de los fondos públicos.

El funcionamiento de la fiscalización en los ingresos y egresos de las agrupaciones políticas tampoco puede entenderse en su contexto sino se asocia a las reglas que en el acceso a los medios de radio y

¹¹ Cf. Lorenzo Córdova, Ciro Muruyama, Elecciones, dinero y corrupción. México: Cal y arena, 2014.

televisión establece el derecho electoral mexicano. Lo anterior por cuanto también es causal de nulidad de una elección la violación a las reglas sobre adquisición y transmisión de propaganda electoral en radio y televisión, así como la recepción o uso de recursos ilícitos para el financiamiento de las campañas.

El modelo de comunicación política mexicano que diseña la reforma 2013-2014 es prácticamente el mismo de la reforma de 2007. Parte de tres claves: 1) el acceso permanente de los partidos políticos a radio y TV, 2) la prohibición de comprar o adquirir espacios radiofónicos o televisivos por parte de los partidos o de terceros y 3) la prohibición a los servidores públicos de divulgación de propaganda de gobierno para beneficio partidario. La diversidad de reglas en la forma de la distribución de la pauta política, desglosado por minutos y segundos, ha propiciado también toda una inteligencia tecnológica de distribución, monitorio y control en el propio INE. En este rubro, la escuela desde el anterior IFE ha llevado a un modelo tecnológico también ejemplar y de robusta solidez. Los comicios de 2015 confirmaron las conclusiones de los ejercicios previos: “las nuevas reglas de la comunicación política, aunque sin duda perfectibles, son perfectamente operables”¹².

Con esas grandes orientaciones, los cambios en comunicación política se materializan en ajustes para la incorporación de los candidatos independientes y el blindaje que ubica a los tiempos concedidos en radio y TV en el propio texto constitucional. De esta suerte, libre expresión, derecho al servicio radiofónico y la prestación de un servicio público de interés general enmarcan una suerte de derecho constitucional a la entendida comunicación política partidaria. De hecho, acudiendo a una técnica de reforma constitucional excesivamente “reglamentista”, se incluyeron en el mismo articulado constitucional todos los pormenores en la distribución de tiempos (incluido el desglose por minutos), así como prohibiciones a la divulgación de propaganda y obligaciones a las transmisiones en las estaciones de radio y televisión (art. 41, base III, y transitorios constitucionales).

II. El rediseño del modelo de fiscalización

A modo de sistematización de ese rediseño en el modelo de fiscalización, las diversas perspectivas territoriales e institucionales se puntualizan de la siguiente manera:

La perspectiva “nacional”:

El INE:

Las nuevas atribuciones en fiscalización llevan a que las Comisiones y Unidades Técnicas del INE ejerzan tareas de corte jurisdiccional en la instrucción de procedimientos. Aunque en procedimientos e instancias diferentes en el INE, el fenómeno se observa tanto en el financiamiento partidario como en los controles sobre el modelo de comunicación política.

La demanda del modelo de fiscalización partidaria (alta cantidad de informes y corto tiempo de resolución) exigió un sistema de gran sofisticación tecnológica que fue solventado con pericia por la propia

¹² Lorenzo Córdova, “La reforma electoral de 2007 – 2008 cuatro años después” en Revista Mexicana de Derecho Electoral, 1, enero – junio de 2012, p. 21.

administración electoral. El carácter nacional del INE atrae para sí tareas de fiscalización partidaria que antes se regían en los organismos electorales locales.

El TEPJF:

La SRE representa en lo judicial electoral el principal ejemplo de expansión de competencias jurisdiccionales para el TEPJF. Su creación llevó a la configuración de un tribunal especializado en la libertad de expresión en materia política-electoral.

Ponderación aparte requiere la sobrecarga que el régimen de nulidades de la elección podría también generar en las laborales del TEPJF.

La FEPADE:

La FEPADE es una institución independiente del INE y del TEPJF, adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR), y está destinada a convertirse en una Fiscalía General de la República. Su misión es prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales, de manera que muestra una competencia de orden ministerial, preventiva y propia de persecución penal. A modo de ejemplo, las cifras de la FEPADE identifican a los estados de Sonora y Veracruz como los de mayor incidencia delictiva electoral. En los reportes que por averiguaciones previas se reportan, los posibles delitos se concentran fuertemente en alteraciones al registro federal de electores (más de $\frac{3}{4}$ de los casos)¹³.

La FEPADE centra sus atribuciones en financiamiento prohibido, fuentes ilícitas y el rebase a los topes de campaña, tareas que permiten desahogar al INE de labores propias de instrucción penal. LA FEPADE constituye otro ejemplo de extensión de competencias características de la reforma 2013-2014, máxime que esta goza de autonomía técnica y operativa en su funcionamiento.

La perspectiva “local”:

La distribución de competencias nacionales y electorales conlleva la necesidad de encontrar acuerdos, armonía y coordinación. Un tema planteado desde las OPLEs refiere al tiempo que el INE se toma para emitir los dictámenes sobre las finanzas partidarias, lo que ha llevado a registros de partidos de manera condicionada.

Desde los OPLEs existe también una suerte de reclamo respecto del “desmantelamiento” a sus anteriores unidades de fiscalización en las finanzas partidarias y la consecuente concentración de estas en el INE. A modo de ejemplo, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) objeta que no se les pondere, al menos como colaboradores, en lo que entienden es un proceso global de fiscalización. Sostienen además que son los OPLEs quienes dan el parte inicial de irregularidades al INE y que es mucho lo que pueden ayudar en los recorridos y fiscalización de campañas.

¹³ Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos electorales, Informe mensual de actividades marzo de 2015, p. 7.

En acciones paralelas, también como ejemplos, el IEDF actualmente desarrolla un monitoreo diario, aunque de carácter cualitativo y únicamente sobre candidatos locales, con el propósito de desglosar la pauta e información noticiosa en lo que refiere al tratamiento por género.

Las miradas desde la sociedad:

En el caso concreto de los cambios al modelo de fiscalización, algunos sectores de la sociedad civil miran con recelos el desfase entre las reglas del juego y lo que realmente sucede, al punto que las campañas costarían mucho más de lo que se dice. Se posesiona así en el imaginario colectivo el concepto de que los partidos políticos reciben mucho dinero, pero gastan aún más. Analistas y comentaristas políticos sostienen que el modelo legal está siendo rebasado por la práctica, lo que abona a desconfianza e incertidumbre.

Es constante la mención a partidos que parecieran jugar en los límites de las reglas. Independientemente de entrar en la calificación de esas conductas, las imágenes para la ciudadanía es que se hace poco al respecto, sea por incapacidad o tolerancia.

III. Los desafíos y los retos de la implementación de la reforma

- ***Una reforma compleja de implementar que se va descubriendo en la práctica, con múltiples detalles que exigen armonía y entendimiento entre los niveles nacional y locales***

En razón de la reforma electoral 2013-2014, todas las instituciones electorales mexicanas, las administrativas como las jurisdiccionales, han visto modificadas sus competencias. La multiplicidad de alcances de la reforma, como se adelantaba, tiene implicaciones en relaciones verticales y horizontales, desde lo territorial hasta lo competencial. No solamente hay ampliación o disminución de competencias en algunos casos, sino también la creación de nuevas y novedosas figuras jurídicas: desde instituciones hasta sus respectivos procedimientos recursivos.

La puesta en marcha de toda la nueva arquitectura electoral, per se, conllevaba retos de importancia, desde los propiamente logísticos, hasta los de interacción y relación con las nuevas competencias establecidas. Si la amplitud y novedad de la reforma duplicaba sus retos, la cercanía del proceso electoral del 2015 exigió esfuerzos suplementarios para implementar dicha reforma “sobre la marcha”.

En este complejo entramado, deben reconocerse ampliamente los esfuerzos de todas las instituciones electorales involucradas en lograr con éxitos la implementación de la reforma. Según se advertía al inicio, la sola puesta en marcha de la reforma constituyó a un mismo tiempo la puesta a prueba de la institucionalidad electoral. Los sistemas y desarrollos tecnológicos implementados, por ejemplo para la fiscalización del financiamiento partidario, son un buen ejemplo de cómo institucionalmente se han logrado superar retos tecnológicos complejos.

La respuesta de la institucional electoral ha estado a la altura, lo que no demerita que el fondo y desarrollo de algunas de las nuevas reglas institucionales presente nuevos desafíos en su atención. En lo que refiere a la “nacionalización” del proceso electoral, varios son los retos que se visualizan:

Varios sectores han expresado que la intención de la reforma procuraba autoridades locales como una suerte de seccionales de la instancia nacional; no obstante, el resultado fue un híbrido o punto intermedio que no terminó de cerrarse. Por ejemplo, si bien el INE nombra y renueva a los consejeros de las autoridades locales, no es el INE quien se hace cargo del financiamiento de los institutos. De manera que un gobierno local podría poner en riesgo la elección con el no desembolso de los recursos. La situación descrita no es antojadiza, y se presentaron alertas en varios Estados, donde los desembolsos fueron inferiores a lo necesario o tardíos.

La búsqueda de homogeneidad y estandarización que procura la reforma justamente debe ponderar las limitaciones presupuestarias en lo local con especial atención.

El nuevo papel del INE como institución nacional y no únicamente federal, ha llevado a la nacionalización de los problemas locales. De esta suerte, en el Consejo General del INE “explotan” problemas locales que podrían afectar mañana la gobernabilidad electoral mexicana. La reforma pareciera llevar el trasfondo de un proceso de recentralización de competencias, lo anterior a pesar de que los gobernadores siguen siendo un centro de poder fuerte en sus circunscripciones.

Llama la atención que la equidad en la contienda inicialmente fue pensada como igualdad de condiciones, una suerte de piso mínimo para todos los candidatos. No obstante, con el tiempo el concepto pareciera variar y hoy se interpreta la equidad como una meta o aspiración. Lo anterior podría estar evidenciado en concepciones diferenciadas de la equidad, según la instancia: la administrativa electoral que lo aplica, y la jurisdiccional electoral que lo revisa y sobre este juzga.

Partidos y Candidaturas independientes

Las nuevas reglas han tenido un movimiento paradójico. Por un lado, han endurecido las reglas para la formación y vigencia de los partidos, por otro lado, han abierto las oportunidades para la presentación de candidaturas independientes.

En efecto, aumentaron los requisitos para la constitución de nuevas agrupaciones y se redujo el período de inscripción de nuevos partidos a cada 6 años. Esta última disposición tiene características poco habituales en la legislación comparada y podría generar tensiones sobre el sistema político pues cierra una útil válvula de escape. El umbral mínimo de participación, tanto para el reparto de escaños como para mantener el registro, se elevó de 2% a 3%, un porcentaje que no resulta infrecuente en la región.

Por otro lado, se abrió la legislación para que tercién candidatos independientes, un tema que fue de impacto en México desde 2006 cuando se denegó la inscripción de la postulación presidencial de Jorge Castañeda, un asunto que incluso fue abordado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

A nivel federal, un candidato independiente, Manuel Clouthier, ganó el distrito 5 de Sinaloa. En tanto que en el Estado de Nuevo León, se impuso Jaime Rodríguez Calderón, candidato independiente y en la elección legislativa local, Pedro Kumamoto ganó una diputación en el distrito 10 de Guadalajara (Jalisco). Estos resultados indican la importancia de esta innovación. A partir de esta experiencia, es recomendable estudiar todas las fases para asegurar que los candidatos independientes no encuentran ni penalidades ni ventajas significativas con respecto a los postulados por las organizaciones partidarias.

La Misión pudo observar que el financiamiento a los candidatos independientes evidencia dificultades de origen. Por un lado, reciben un monto de recursos equivalente al de un partido político nuevo, pero a repartirse entre todos los candidatos independientes. De esta forma, la diferencia entre el tope de campaña y lo que recibe un candidato es muy alta, lo que podría estar disminuyendo, de entrada, sus opciones. Paralelamente, no hay claridad sobre el origen de recursos de campaña de las candidaturas independientes. Por último, la entrega de los recursos se hizo de manera tardía, lo que restringió las opciones de llevar adelante una campaña con mejores perspectivas de éxito.

- *El fortalecimiento de la participación femenina*

Una de las transformaciones importantes de la política en América Latina es el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los espacios de decisión. Esta evolución es igualmente perceptible en México, donde progresivamente se pasó de una norma que incitaba a los partidos a promover la participación de las mujeres al establecimiento de una cuota de 30%, luego a 40% y finalmente a la paridad y alternancia de género en la presentación de las listas de candidatos, aplicada por primera vez en 2015. Estas normas permitieron un incremento sostenido de la participación femenina en el ámbito legislativo federal, colocando a México por encima de la media regional¹⁴.

Conviene subrayar el papel dinámico jugado por el TEPJF para llegar a este punto, con sentencias y resoluciones que dieron una lectura proactiva de los derechos femeninos de participación y que constituyeron un sólido zócalo jurisprudencial¹⁵. Este accionar ratifica la importancia de los tribunales electorales como actores clave para el mejoramiento del ejercicio del derecho a la participación. Entre los retos pendientes figura la ampliación de los espacios de representación femeninos en los niveles del poder local.

- *La participación de la observación electoral local*

Desde los comicios de 1994, el Estado realiza un esfuerzo para promover y facilitar la observación electoral doméstica de asociaciones de la sociedad civil. En 2015, se constituyó un fondo con las contribuciones del INE, el TEPJF y la Secretaría de Gobernación. La selección de las organizaciones beneficiarias se realizó a través de un comité de reconocidas personalidades independientes, que evaluaron los méritos de cada proyecto de observación. Al final, se aprobaron 39 proyectos en diferentes Estados que permiten observar distintas etapas del proceso y no únicamente la jornada de votación

¹⁴ IDEA, Universidad de Estocolmo, Unión Interparlamentaria, Atlas of Electoral Gender Quotas. Estocolmo: IDEA, Universidad de Estocolmo, Unión Interparlamentaria, 2013, p. 134 – 135.

¹⁵ Karolina Gilas, Con las cuotas no basta. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014, p. 49 – 54.

estudio de las campañas en redes sociales, aplicación de la justicia electoral, desarrollo del proceso en áreas indígenas o en zonas de influencia del crimen organizado, etc. Se recomienda que para próximos procesos electorales, el apoyo se inicie de manera más temprana para conseguir una mayor riqueza y pluralidad de ángulos de observación electoral.

- ***La extensión de las responsabilidades jurisdiccionales***

Las responsabilidades jurisdiccionales en su extensión se pueden comprender en doble vía. Por un lado, la justicia electoral propiamente dicha se amplía con la creación de la Sala Regional Especializada (SRE). Por otra parte, el INE, en tanto lleva la instrucción inicial del Procedimiento Especial Sancionador, mantiene para sí competencias típicamente jurisdiccionales a pesar de su naturaleza de corte administrativo. Lo anterior también se reitera en el INE en lo relativo al control y vigilancia del financiamiento partidario mediante la Comisión Fiscal y la UTF.

El nuevo espacio de acción para la SRE se vislumbra como propicio para la creación e innovación jurisprudencial, principalmente en lo que refiere al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Internet y redes sociales por sí solas constituyen un reto de enorme calado, máxime si hay ausencia de regulación en ellos. Por su parte, en lo estrictamente procesal, si bien la SRE no resuelve sobre asuntos de fiscalización partidaria, sus resoluciones pueden preconstituir prueba para la fiscalización en el INE e incluso para la eventual declaratoria de la nulidad de la elección. El reto en coordinación y colaboración es manifiesto en ambas instituciones, independientemente de la materia. De hecho, aunque a inicios de mayo la SRE registraba aproximadamente 700 casos resueltos, el hecho de que cada “spot” puede constituir en sí una queja o proceso hace que ella y el INE mantengan en vigilia sus operaciones.

Desde las autoridades jurisdiccionales electorales se ha hecho patente la necesidad de reflexionar sobre la conveniencia de esos procedimientos compartidos y traslapes de competencias. En concreto, se reflexiona sobre la pertinencia que el enjuiciamiento de sanciones se ejerza por una instancia administrativa por naturaleza, a la cual se le traslada todo el proceso de instrucción, recibir denuncias o quejas, admitirlas o desecharlas, emplazar a las partes, otorgar audiencia para recabar pruebas y alegatos e incluso dictar medidas cautelares, todas tareas entendidas como de resorte jurisdiccional. La SRE se expresa a favor de judicializar el Procedimiento Especial Sancionador y reservar el INE para las cuestiones administrativas.

En este punto, sectores sociales y académicos van más allá. Se crítica que la sustanciación indagatoria y sanciones por parte del propio INE le lleva a un enfrentamiento y desgaste directo con los partidos políticos, los cuales tienen representación en el órgano colegiado del propio INE. La posibilidad de reclamos y bloqueos en el seno del propio Consejo General del INE se facilita entonces, al tiempo que propicia también un desgaste del órgano.

- ***Las tensiones con la opinión pública: una visión crítica sobre las reformas y la impresión que el modelo no terminó de definirse***

Sectores académicos y sociales coinciden en los riesgos de ampliar el régimen de nulidades a la elección por faltas en el financiamiento partidario, gastos de campaña y acceso a medios de comunicación. No solo

se sostiene la creación de falsas expectativas, sino que se agrega alta e innecesaria tensión a las autoridades electorales. En el derecho comparado son escasas estas causales: Brasil incluye la nulidad de una votación por realización de propaganda vedada legalmente o rebase en el límite de gastos, pero no se identifican causales en otros países por el uso y acceso a medios de comunicación. La percepción es generalizada en cuanto a que la tipificación de este tipo de nulidades llevará a descontento sea cual sea la decisión, erosionándose aún más la confianza política.

Existe por igual el reclamo de que las demandas sociales van más allá de las elecciones, a pesar de la especie de “obsesión” que existe en el país sobre la materia electoral. Si bien se defiende que existen buenas reglas electorales y normalidad electoral como constante, desde la academia se insiste en que el debate no debe seguir anclado a la reforma electoral como tema recurrente elección tras elección. Importa lo electoral; no obstante, la agenda política es más robusta de cara a políticas sociales, derechos humanos, desigualdad y pobreza. Se sostiene que el excesivo protagonismo de lo electoral podría estar generando frustraciones y confusiones en las aspiraciones de esas reformas electorales. El riesgo es desacreditar las elecciones como canal y asumir las calles como la alternativa.

En este sentido, si bien antes el descontento con la política se traducía en abstencionismo o anulación del voto, las preocupaciones del México de hoy pasan también por protestas más intensas que incluso apuntaron a impedir incluso la celebración de las elecciones en algunas localidades de Guadalajara, Guerrero, Jalisco y Michoacán.

El escenario expuesto reclama atención a la educación cívica y formación en democracia, una comunicación más estratégica, lo que a su vez plantea desde la opinión pública objeciones importantes a la llamada “spotización” de las campañas. Hay insistencia de que debe revisarse la forma en cómo se distribuye el tiempo y la manera en cómo se aprovecha. Avanzar a paneles de debate, mesas de discusión y contrapuntos legislativos ayudarían a una campaña que se califica como pobre en contenido pero excesivamente costosa.

La crítica en costos no se limita únicamente al gasto en propaganda sino al financiamiento partidario como un todo. Al sumar el aporte de las entidades federativas con registro local (\$311.832.299) y el INE (\$355.130.596), el financiamiento público a partidos políticos para las elecciones 2015 alcanza aproximadamente 667 millones de dólares. La evolución puede constatarse al observar únicamente el financiamiento público ordinario, principal fuente de los partidos políticos, en un periodo de 15 años: 2000: \$99.040, 2005: \$131.103, 2010: \$192.083 y 2015: \$258.055. De esta manera, el financiamiento público a los partidos se encuentra claramente entre los más generosos del mundo.

IV. *Análisis, sugerencias y propuestas*

A modo de conclusiones:

1. La implementación de la reforma electoral ha constituido una exitosa puesta a prueba de la institucionalidad electoral mexicana. El nuevo modelo electoral pasó por un diseño de gran complejidad institucional. La coexistencia, diferenciación y cruce entre instituciones nacionales,

federales, administrativas y jurisdiccionales lleva a una institucionalidad electoral sin equivalentes en el derecho electoral latinoamericano.

2. El nuevo modelo asigna responsabilidades cada vez mayores a todas las instituciones electorales, lo que ha propiciado el desarrollo de desafíos profesionales, técnicos y tecnológicos muy significativos: el sistema de contabilidad para la fiscalización partidaria en línea y el monitoreo de pauta política son ejemplos de prácticas pioneras e innovadoras.
3. El nuevo modelo evidencia gran fortaleza institucional y profesional para enfrentar con solidez las tensiones de una sociedad escéptica con la política. Más allá de la fortaleza institucional, se han constatado autoridades electorales sensibles al contexto socio-político y preocupaciones ciudadanas. Existe la conciencia de entender a las instituciones electorales como instrumentos de democratización.
4. El debate mexicano en el modelo de comunicación política ha avanzado a entender este no como restrictivo de la libertad de expresión, sino como restrictivo a la libertad de comercio. El modelo ha resistido la crítica de los medios de comunicación y goza del respaldo de los partidos políticos. Hay consenso en que es esta la vía adecuada para propiciar equidad y transparencia.
5. Los tribunales electorales son garantía para una plena vigencia de derechos políticos electorales. La percepción de la Sala Regional Especializada como un tribunal de la libertad de expresión en materia política electoral, y la comprensión de una Sala Superior del TEPJF que se aleja de ser un tribunal de revisión para confirmar su estatus de tribunal de garantías de derechos políticos electorales, confirman el enriquecimiento de una auténtica jurisdicción constitucional electoral.

La Misión ha constatado temas recurrentes para los que se formula la necesidad de su revisión o reforma:

- a. Luego del ciclo electoral de 2015, plantear el debate sobre la construcción institucional entre el nivel nacional y las entidades electorales federativas.
- b. Estudiar el recorte de las tareas de corte jurisdiccional del INE (instrucción de procedimientos) para concentrarlo únicamente en labores administrativas y estudiar el modelo que integra a representantes de partidos políticos en el seno de su Consejo General.
- c. Respecto del financiamiento político y la campaña, conviene reflexionar sobre el acotamiento del aporte por financiamiento público a los partidos políticos, revisar los toques de gastos que parecen muy bajos y por lo tanto generar incentivos para la simulación de cuentas, evitar la saturación de la llamada “spotización” de mensajes partidarios y propiciar espacios que favorezcan el debate, la discusión y la formación cívica y en democracia.
- d. En cuanto a los candidatos independientes: revisión de las exigencias del registro de firmas y mejora en la fiscalización de los ingresos.
- e. Respecto del sistema de fiscalización en línea: exigencia de notificación por medios electrónicos a los partidos políticos y revisión de plazos.

- f. Revisión integral a las nuevas causales de nulidad de una elección. La nulidad no debe entenderse como causal automática.
- g. Establecimiento de una consulta legislativa obligatoria a las autoridades electorales de previo a la aprobación de reformas en material electoral.

V. Balance General del día de la elección.

Para la jornada electoral, los organismos electorales mexicanos invitaron a UNIORE y a CAPEL, como su secretaría ejecutiva. Como es frecuente en la experiencia mexicana¹⁶, asistieron numerosas delegaciones de otros continentes. Esta sección resume las principales apreciaciones técnicas de los observadores respecto a la jornada electoral, a partir de las sesiones de evaluación de la Misión de UNIORE desplegada en el Distrito Federal.

De manera general se confirmó que en la capital, la elección se desarrolló en un ambiente de tranquilidad, orden y fluidez, sin incidentes que la pusieran en riesgo.

Sin embargo, la Misión tomó nota de los desafíos de seguridad que debieron enfrentar las autoridades en varios Estados, en especial a lo largo de la campaña. Asimismo, en la visita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), se conoció acerca de denuncias, como el robo de urnas y quema de material en los Estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, además de numerosas denuncias telefónicas y por internet.

Apertura de la jornada electoral

La misión constató que en gran parte de los centros, la votación no se inició a la hora estipulada, sino 30 o inclusive hasta 60 minutos después, entre otras razones porque se tuvo que esperar que los miembros que conformaban la mesa llegaran, por lo cercano de la hora de instalación de las mesas (7:30) con el inicio legal de la votación (8:00), por lo complicado del armado de los cubículos. Como resultado de la tardía en la apertura, se generó confusión y molestia en los votantes, si bien este fenómeno no pareció afectar a los representantes de los partidos políticos. Por otra parte, se logró confirmar que casi en la totalidad de los centros el material llegó a tiempo y completo.

¹⁶ Manuel Carrillo, "Proceso electoral 2011 – 2012, fortalezas y retos" en Mundo Electoral, 15, septiembre de 2012, p. 46



Locales de votación-Casillas de votación

La misión coincide en que la ubicación de numerosos centros de votación no era el adecuado y que carecían de las condiciones necesarias, por las dificultades de acceso, el poco espacio y la poca iluminación con que se contaba para instalar las casillas, resguardar el material y atender a los ciudadanos. Se constató la poca señalización en los centros de votación, lo cual desorientó a los votantes. Se comprobó que el padrón electoral no se exhibe afuera de las casillas, lo que hace que los votantes tengan que acercarse hasta los miembros de mesa para confirmar el lugar en el cual les corresponde emitir el voto.



Entre los puntos que se realzan, figuran la presencia de rampas para el acceso de personas con discapacidad física y la lupa y braille para personas con discapacidad visual. También se valora la activa

presencia femenina como funcionarias de casilla y el importante despliegue de los delegados de los partidos, en especial los más favorecidos por el apoyo electoral.



Se identificó la presencia policial o de seguridad en las inmediaciones de los centros de votación. Sin embargo, se concluye que esta no era necesaria en los mismos centros, ya que el proceso se dio de forma pacífica.

Se destaca como positivo que el INE no emite credencial para los miembros de mesa, solamente les provee de un dispositivo en el cual deben colocar su número de credencial de elector. Este significa un ahorro importante en el rubro de materiales.

Proceso de votación

Sobresale el orden, la facilidad y la rapidez del sufragio, ya que el elector no demostró desesperación al votar y no se detectaron dificultades para votar. La afluencia de electores fue regular, por lo que no se observaron filas en los centros de votación, salvo al inicio, en aquellos que demoraron excesivamente el inicio de la recepción de sufragios.



Una mención especial corresponde a la implementación de la casilla única, que estuvo bien manejada por los funcionarios. Los miembros de mesa afirmaron casi en su totalidad que fueron capacitados con más de quince días de anticipación (aunque se identificaron fallas menores o el desconcierto, por ejemplo, en el momento del escrutinio con las papeletas que no figuraban en el ánfora adecuada). Se considera que la casilla única fue oportuna, contribuyó a la agilidad del proceso de votación, ahorró recursos al Estado, benefició al elector, que manejó muy bien esta nueva modalidad.

La Misión supo de casos en los cuales los electores no pudieron ejercer su derecho porque se presentaron con carnets vencidos y de otros en los cuales dudaron de la calidad del plumón, y solicitaron pruebas a los miembros de mesa. Pero los principales problemas identificados durante la votación están relacionados con la confusión en los electores acerca de dónde depositar las papeletas. El método de marcar la credencial del elector como prueba de votación es considerado novedoso entre los acompañantes internacionales, y se logró comprobar su ejecución en los centros visitados.

Proceso de escrutinio

En general el cierre se dio sin contratiempos. El escrutinio fue ágil y bien organizado, aspecto altamente destacable. Esta parte del proceso se consideró como la mejor planificada y ejecutada, con materiales de apoyo buenos y útiles. No se identificaron inconvenientes. Asimismo se destaca un ambiente de respeto, confianza y hasta camaradería entre los miembros de mesa y los representantes de los partidos políticos, quienes durante el escrutinio demostraron confianza entre ellos.

Recomendaciones

- Revisar los lugares elegidos para la ubicación de las casillas para brindar las máximas comodidades y seguridad posible a los actores del proceso: funcionarios de casilla, electores, delegados de partidos. En especial, se aconseja evitar la utilización de garajes, ya que se identificó hacinamiento, materiales expuestos, riesgos para el secreto del voto.
- Se recomienda una campaña cívica, para evitar la compra y venta del voto, que se denunció en algunos centros.
- Debería preverse medios de identificación para los visitantes internacionales para facilitar el ejercicio de su labor.
- Se debe regular el uso de celulares ya que se comprobaron intentos de tomar foto al voto, con los riesgos de compra y venta del sufragio.
- Fortalecer las campañas cívicas destinadas a alentar la participación de los jóvenes, visiblemente ausentes del proceso electoral.

Reconocimientos

La Misión felicita al pueblo mexicano por el civismo demostrado durante la jornada electoral. Igualmente, resalta el esfuerzo realizado por la organización electoral mexicana, que buscó garantizar el ejercicio del sufragio, al margen de la complejidad del proceso.

De igual manera, resalta como un aspecto innovador la participación de jóvenes y niños como un acto que ayuda a motivar a éstos a participar e incluirlos en los procesos democráticos del país.

ANEXOS

Anexo I: La Composición de la Primera y Segunda Misión de acompañamiento de UNIORE:

- Patricio Valdés, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral de Chile, co-presidente de UNIORE
- Carlos Ariel Sánchez, Registro Nacional del Estado Civil de Colombia.
- Luis Antonio Sobrado, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica
- David Matamoros, Presidente del Tribunal Electoral de Honduras
- Erasmo Pinilla, Presidente del Tribunal Electoral de Panamá
- Jaime Bestard, Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay
- Francisco Távara, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones de Perú
- Salvador Romero, Director de CAPEL.
- Mónica Barrantes y Sofía Vincenzi, Oficiales de Programa de CAPEL
- Luis Diego Brenes, Secretario Académico del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica,
- Carlos H. Díaz, Director de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral de Panamá: Secretarios Técnicos de la Misión

Anexo II

Se mantuvieron sesiones de trabajo con:

Instituto Nacional Electoral

LORENZO CÓRDOVA, Consejero Presidente
PAMELA SAN MARTÍN, Consejera
CIRO MURUYAMA, Consejero
BENITO NACIF, Consejero
EDMUNDO JACOBO MOLINA, Secretario Ejecutivo del INE
MIGUEL ÁNGEL SOLÍS, Director Ejecutivo de Organización Electoral
OLGA CASTRO, Directora de la Unidad de Vinculación con los OPLE,
LUIS JAVIER VAQUERO, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
PATRICIO BALLADOS, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos
EDUARDO GURZA CUIEL, Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

ALEJANDRO LUNA RAMOS, Presidente
CONSTANCIO CARRASCO DAZA, Presidente
MARIA DEL CARMEN ALANIS, Magistrada
MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA, Magistrado
SALVADOR NAVA, Magistrado
FLAVIO GALVAN, Magistrado

PEDRO PENAGOS, Magistrado
CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO, Subsecretaria General de Acuerdos
CLICERIO COELLO, Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada
FELIPE DE LA MATA, Magistrado de la Sala Regional Especializada
GABRIELA VILLAFUERTE, Magistrada de la Sala Regional Especializada

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)

SANTIAGO NIETO, Fiscal especializado

Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)

MARIO VELÁSQUEZ, Presidente
YURI BELTRÁN MIRANDA, Consejero
CARLOS GONZÁLEZ, Consejero
GABRIELA WILLIAMS, Consejera

Investigadores.

LEONARDO VALDÉS, académico especializado en temas electorales y ex Consejero Presidente del IFE 2008-2013
PEDRO SALAZAR, académico UNAM
FLAVIA FREIDENBERG, académica UNAM
RAÚL TREJO, investigador UNAM

Anexo III

Invitados Institucionales de UNIORE que Participaron en el Proceso Electoral Federal 2015

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
AUTORIDADES ELECTORALES DE AMÉRICA (42)		
<i>David E. Kelsick</i>	<i>Comisionado</i>	<i>Comisión Electoral de Antigua y Barbuda</i>
<i>José Antonio Dias Toffoli</i>	<i>Presidente</i>	<i>Tribunal Superior Electoral de Brasil</i>
<i>Fernanda Silva Pereira Jannuzzi</i>	<i>Asesora</i>	<i>Tribunal Superior Electoral de Brasil</i>
<i>Carlos Ariel Sánchez Torres</i>	<i>Registrador Nacional</i>	<i>Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia</i>
<i>José Roberto Rodríguez</i>	<i>Asesor</i>	<i>Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia</i>
<i>Patricio Valdés Aldunate</i>	<i>Presidente</i>	<i>Tribunal Calificador de Elecciones de Chile</i>
<i>Patricio Santamaría Mutis</i>	<i>Presidente</i>	<i>Servicio Electoral de Chile</i>
<i>Nubia Villacís</i>	<i>Vicepresidente</i>	<i>Consejo Nacional Electoral de Ecuador</i>
<i>Guillermo González Orquera</i>	<i>Vicepresidente</i>	<i>Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador</i>
<i>Jenny Fernanda Acosta</i>	<i>Asistente</i>	<i>Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador</i>
<i>Julio Alfredo Olivo Granadino</i>	<i>Presidente</i>	<i>Tribunal Supremo Electoral de El Salvador</i>
<i>Juan José Martel</i>	<i>Director</i>	<i>Junta de Vigilancia Electoral de El Salvador</i>
<i>Silvia Inmaculada Aguilar Zepeda</i>	<i>Directora</i>	<i>Junta de Vigilancia Electoral de El Salvador</i>
<i>Ana Gulnara Marroquín</i>	<i>Directora</i>	<i>Junta de Vigilancia Electoral de El Salvador</i>
<i>Delmy Argentina Valencia Juárez</i>	<i>Directora</i>	<i>Junta de Vigilancia Electoral de El Salvador</i>
<i>Eduardo Alvarado Gonzalez</i>	<i>Director</i>	<i>Junta de Vigilancia Electoral de El Salvador</i>
<i>Edwin Patricio Núñez Alguera</i>	<i>Director</i>	<i>Junta de Vigilancia Electoral de El Salvador</i>
<i>Juan Inocente Amaya Muñoz</i>	<i>Director</i>	<i>Junta de Vigilancia Electoral de El Salvador</i>
<i>Selim Ernesto Alabi Mendoza</i>	<i>Director</i>	<i>Junta de Vigilancia Electoral de El Salvador</i>
<i>Julio René Solórzano Barrios</i>	<i>Magistrado Vocal</i>	<i>Tribunal Supremo Electoral de Guatemala</i>

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
<i>David Matamoros Batson</i>	<i>Vicepresidente</i>	<i>Tribunal Supremo Electoral de Honduras</i>
<i>Alvin Wint</i>	<i>Comisionado</i>	<i>Comisión Electoral de Jamaica</i>
<i>Adonai Jiménez Alar</i>	<i>Director General de Asuntos Electorales</i>	<i>Consejo Supremo Electoral de Nicaragua</i>
<i>Erasmus Pinilla Castilleros</i>	<i>Magistrado Presidente</i>	<i>Tribunal Electoral de Panamá</i>
<i>Lizbeth Reyes Martínez</i>	<i>Directora de Relaciones Internacionales</i>	<i>Tribunal Electoral de Panamá</i>
<i>Rosalba Chin</i>	<i>Asesora</i>	<i>Tribunal Electoral de Panamá</i>
<i>Maruja Galvis</i>	<i>Asesora</i>	<i>Tribunal Electoral de Panamá</i>
<i>Juan Carlos Pérez</i>	<i>Juez Suplente</i>	<i>Tribunal Electoral de Panamá</i>
<i>Edgar Idalino López</i>	<i>Asesor</i>	<i>Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay</i>
<i>Vidala Franco Medina</i>	<i>Asistente</i>	<i>Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay</i>
<i>Francisco Távara Córdova</i>	<i>Presidente</i>	<i>Jurado Nacional de Elecciones de Perú</i>
<i>Baldomero Elías Ayvar</i>	<i>Magistrado</i>	<i>Jurado Nacional de Elecciones de Perú</i>
<i>Luis Miguel Iglesias León</i>	<i>Comisionado</i>	<i>Jurado Nacional de Elecciones de Perú</i>
<i>Liza M. García Velez</i>	<i>Presidenta</i>	<i>Comisión Estatal de Elecciones Puerto Rico</i>
<i>Marino Mendoza</i>	<i>Magistrado</i>	<i>Tribunal Supremo Electoral de República Dominicana</i>
<i>John Guilliani</i>	<i>Magistrado</i>	<i>Tribunal Supremo Electoral de República Dominicana</i>
<i>Cynthia Combie Martyr</i>	<i>Presidente</i>	<i>Comisión Electoral de Santa Lucía</i>
<i>Zilta George Leslie</i>	<i>Comisionada</i>	<i>Comisión Electoral de Santa Lucía</i>
<i>Socorro Elizabeth Hernández de Hernández</i>	<i>Rectora electoral</i>	<i>Consejo Nacional Electoral de Venezuela</i>
<i>Jesús Picón Barrios</i>	<i>Director Ejecutivo</i>	<i>Consejo Nacional Electoral de Venezuela</i>
<i>Indira Alfonzo Izaguirre</i>	<i>Magistrada</i>	<i>Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela</i>

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
<i>Salvador Romero Ballivián</i>	<i>Director</i>	<i>Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)</i>
<i>Sofía Vincenzi</i>	<i>Oficial de programas</i>	<i>Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)</i>
<i>Tasheena Obando</i>	<i>Asesora</i>	<i>Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)</i>
<i>José Thompson</i>	<i>Director Ejecutivo</i>	<i>Instituto Interamericano de Derechos Humanos</i>

Anexo IV

FORO INFORMATIVO PARA VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015 Salón Paraíso del Hotel Radisson Perisur Ciudad de México

Jueves 4 de junio

10:00	<p>Sesión de apertura</p> <ul style="list-style-type: none"> Intervención de Santiago Nieto, titular de la FEPADE Intervención de Constanancio Carrasco, magistrado presidente del TEPJF Intervención de Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE <p>Sesión de preguntas y respuestas</p> <p style="text-align: right;"><i>Moderador: Erasmo Pinilla, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Panamá</i></p>
11:00	Receso
11:15	<p>Sesión 2 "Presentación de misiones de visitantes extranjeros. Objetivos y alcances"</p> <ul style="list-style-type: none"> Misión de acompañamiento de UNIORE, a cargo de: <ul style="list-style-type: none"> Patricio Santamaria, presidente del Servicio Electoral de Chile Salvador Romero, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral Misión de la OEA, a cargo de Laura Chinchilla, presidente de Costa Rica (2010-2014) <p>Sesión de preguntas y respuestas</p> <p style="text-align: right;"><i>Moderador: Alberto Guevara, coordinador de Relaciones con Organismos Electorales, TEPJF</i></p>
12:00	<p>Sesión 3 "Modelos de organización de elecciones"</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevo marco de organización electoral en México, Arturo Sánchez, consejero electoral del INE Competencias de las autoridades electorales locales en el proceso electoral, Yuri Beltrán, consejero electoral del IEDF <p>Sesión de preguntas y respuestas</p> <p style="text-align: right;"><i>Moderador: José Thompson, director ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos</i></p>
13:10	Receso
13:30	<p>Sesión 4 "Registro y prerrogativas de los partidos políticos"</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevo marco regulatorio en México, Pamela San Martín, consejera electoral del INE Experiencia internacional, David Matamoros, magistrado secretario del Tribunal Supremo Electoral de Honduras Experiencia internacional, Attahiru M. Jega, presidente de la Comisión Nacional Electoral Independiente de Nigeria <p>Sesión de preguntas y respuestas</p> <p style="text-align: right;"><i>Moderador: Pedro Esteban Penagos, magistrado del TEPJF</i></p>
14:40	Receso
17:00	<p>Sesión 5 "Marco general de los delitos electorales"</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia mexicana, Santiago Nieto, titular de la FEPADE Experiencia internacional, Juan Carlos Pérez, juez segundo penal electoral suplente del Tribunal Electoral de Panamá <p>Sesión de preguntas y respuestas</p> <p style="text-align: right;"><i>Moderador: Francisco Távora, presidente del Jurado Nacional de Elecciones de Perú</i></p>
18:00	Fin de los trabajos del día



Unión Interamericana
de Organismos Electorales

Viernes 5 de junio

9:30	Sesión 6 "Aspectos jurisdiccionales y protección de derechos políticos" <ul style="list-style-type: none">• La experiencia mexicana, Manuel González Oropeza, magistrado del TEPJF• Experiencia internacional, Patricio Valdés, presidente del Tribunal Calificador de Elecciones de Chile• Experiencia internacional, Jasna Omejec, presidente de la Corte Constitucional de Croacia Sesión de preguntas y respuestas <i>Moderador: María Amparo Hernández Chong Cuy, magistrada de la Sala Regional Toluca del TEPJF</i>
10:40	Receso
11:00	Sesión 7 "Control del financiamiento de partidos y campañas" <ul style="list-style-type: none">• Control, rendición de cuentas y fiscalización en México, Benito Nacif, consejero electoral del INE• Presentación del dispositivo de fiscalización en línea, Eduardo Gurza, director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE• Causales de nulidad de la elección, María del Carmen Alanís, magistrada del TEPJF• Experiencia internacional, José Antonio Díaz Toffoli, Presidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil Sesión de preguntas y respuestas <i>Moderador: José Thompson, director ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos</i>
12:25	Receso
12:45	Sesión 8 "Regulaciones sobre el acceso y uso de los medios para fines electorales" <ul style="list-style-type: none">• El modelo mexicano, Patricio Ballados, director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE• El proceso especial sancionador, Flavio Galván, magistrado del TEPJF• Experiencia internacional, Liza García, presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico Sesión de preguntas y respuestas <i>Moderador: Nubia Villacís, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral de Ecuador</i>
14:00	Receso
15:30	Sesión 9 "Cómputo y provisión de resultados preliminares" <ul style="list-style-type: none">• La experiencia mexicana, Ciro Murayama, consejero electoral del INE• Experiencia internacional, Carlos Ariel Sánchez, Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia• Experiencia internacional, Terry Tselane, vicepresidente de la Comisión Electoral de Sudáfrica Sesión de preguntas y respuestas <i>Moderador: John Guillani, magistrado del Tribunal Supremo Electoral de República Dominicana</i>
16:40	Receso
17:00	Sesión 10 "Integración y atribuciones de la mesa única de votación" <ul style="list-style-type: none">• La experiencia del INE, Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral del INE• Experiencia internacional, Wilfredo Penco, vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay Sesión de preguntas y respuestas <i>Moderador: Salvador Romero, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral</i>
18:10	Fin de los trabajos del día



Unión Interamericana
de Organismos Electorales

Sábado 6 de junio

10:00	Sesión 11 "Los partidos políticos y las elecciones federales mexicanas de 2015" <ul style="list-style-type: none">• Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional ante el INE• Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el INE• Carlos Navarrete, presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática• José Roa Rosas, asesor de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo• Tomás Torres Mercado, diputado federal por el Partido Verde Ecologista de México• Alejandro Chanona, presidente de la Fundación Lázaro Cárdenas de Movimiento Ciudadano• Luis Castro, presidente del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza• Ignacio Irys Salomón, coordinador de la Junta de Gobierno Nacional del Partido Humanista Sesión de preguntas y respuestas <i>Moderador: Manuel Camillo, coordinador de Asuntos Internacionales del INE</i>
11:20	Receso
11:30	Mesa redonda "México Elecciones 2015" <ul style="list-style-type: none">• Daniel Zovatto, director para América Latina y el Caribe de IDEA Internacional• Pedro Salazar, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM• Soledad Loeza, investigadora de El Colegio de México• Roy Campos, director general de Consulta Mitofsky Sesión de preguntas y respuestas <i>Moderadora: Flavia Freidenberg, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM</i>
13:10	Fin de los trabajos del Foro

Grupo/Ruta. 2 **AMARILLA** - Matutina

Encargada: Citlali García (TEPJF)

Conductor: Vehículo:

INTEGRATES

- 1.- Patricio Santamaría
- 2.- Carlos Ariel Sánchez
- 3.- Juan Carlos Pérez
- 4.- Luis Miguel Iglesias

- 5.- Roberto José Rodríguez
- 6.- Sofía Vincenzi
- 7.- David Matamoros

No.	Ciudad	Dto/Secc.	Domicilio	Referencia	Observación
1	Ciudad de México	5/3744	Avenida Periférico Sur, Número 5141, Colonia Isidro Fabela, C.P. 14030.	Centro Cultural Ollin Yoliztli	----
2	Ciudad de México	15/4501	Bélgica, # 519, Portales, Código Postal 03300	Casa de la Señora Odra Zúñiga Becerra	entre Presidentes y Emperadores – mesa de votación encargada
3	Ciudad de México	13/1730	Pascual Orozco Sin Número, Barrio San Miguel, 08850,	Escuela Secundaria #288 Guadalupe Victoria	Entre Calle Julio García y Francisco I. Madero
4	Ciudad de México	9/5342	Calzada Ignacio Zaragoza # 200, 7 De Julio, Código Postal 15390	Terminal de Autobuses de Oriente Tapo	Mesa de votación especial
5	Ciudad de México	2/1303	Calle Allende, Número 15, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Distrito Federal, 07050	Casa de la Señora Cecilia Reyes Domínguez	entre Cerrada Ocampo y calle Quintana
6	Ciudad de México	10/5028	Manuel Dublán] # 14, Tacubaya, Código Postal 11870	Escuela Primaria Guillermo Prieto	entre Avenida Jalisco y Rufina
7	Ciudad de México	26/3030	Calle Loma Bonita, Número 3, Colonia San Jerónimo Aculco, 10400	Casa de la Señora Amelia Rodríguez Contreras	Entre Calle Poza Rica y Calle Río Blanco

Ruta/Grupo 3. **VERDE** - matutina

Responsable: Raúl Cruz (INE)

Conductor: vehículo:

INTEGRATES

1.- Francisco Távora Córdova

2.-John Guilliani

3.-Socorro Hernández de Hernández

4.- Adonai Jiménez

5.-Rosalba Chin

6.- Salvador Ramos

7.- Julio Olivo Granadino

8.- Oscar Bolaños

No.	Ciudad	Dto/Secc.	Domicilio	Referencia	Observación
1	Ciudad de México	5/3752	Calle Onceava Oriente, Número 61, Colonia Isidro Fabela, C.P. 14030	Casa de la Señora Margarita Beeza Barajas	Entre calle primera norte y calle Benito Juárez
2	Ciudad de México	15/4327	Víctor Hugo, Sin Número, Niños Héroes de Chapultepec, Código Postal 03440	Jardín de Niños Héroes de Chapultepec	Entre Cumbres de Maltrata y Romero – Mesa de votación encargado de ruta
3	Ciudad de México	20/2055	Año De Juárez #157, Granjas San Antonio, Iztapalapa, 09070	Salón de usos múltiples	Entre Calle 4 y Calle 6
4	Ciudad de México	22/2884	Avenida Pino, Sin Número, Parajes Buenavista, Código Postal 09700	Centro De Desarrollo Comunitario Paraje Tetcón	Entre Capulines y Abedules
5	Ciudad de México	25/2957	Finisache, Sin Número, Unidad Habitacional Cananea, Colonia El Molino, Código Postal 09830	Escuela Secundaria Técnica # 101	Entre Damiana y Piñuelas
6	Ciudad de México	5/4049	Avenida Periférico Sur, Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, C. P. 14810	Explanada de la Fundación Mexicana para la Salud	A un costado de Oficinas Centrales del INE – mesa de votación especial
7	Ciudad de México	5/3767	Calle Las Fuentes, Número 18, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000	Escuela Primaria Primero de Mayo, frente a La Salle	entre San Fernando y Allende



Unión Interamericana
de Organismos Electorales

Grupo/Ruta. 6 Morada - Matutina

Encargada: Judith Enciso (INE)

Conductor:

Vehículo:

Integrantes:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1. Emiliano Rivera Bravo | 6. Nubia Villacís |
| 2. Guillermo González Orquera | 7. Jesús Picón Barrios |
| 3. Baldomero Elías Ayvar | 8. Ciro Enrique Richardson |
| 4. Augusto Aguilar | |
| 5. Indira Alfonso Izaguirre | |

	Ciudad	Distrito- Sección	Domicilio	Referencia	Observación
1	Ciudad de México	05- 3751	CALLE NOVENA ORIENTE, NUMERO 31, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 14030.	CASA DE LA SEÑORA JUANA SILVIA FERNANDEZ VALDERRAMA.	ENTRE CALLE PRIMERA NORTE Y AVENIDA PERIFERICO SUR.
2	Ciudad de México	05- 4057	CALLE HUIZACHES, NUMERO 320, COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, C.P. 14380.	CASA DE LA SEÑORA MARIA DOLORES ROMIN FLORES.	ENTRE CALLE HACIENDA SAN NICOLAS TOLENTINO Y CALLE FLAMINGO
3	Ciudad de México	24- 0528	TAXQUENA NO. 1320, CAMPESTRE CHURUBUSCO, C.P. 04200	CENTRAL CAMIONERA DEL SUR VICENTE GUERRERO S.A. DE C.V.	
4	Ciudad de México	13- 1828	PLAYA HORNOS #802, MILITAR MARTE, 08830.	CASA DEL SEÑOR SANTIAGO JAVIER COBARRUBIAS Y GONZÁLEZ.	ENTRE CALLE PLAYA ENCANTADA Y ANDADOR SUR (NOTARIA PÚBLICA 41)
5	Ciudad de México	12- 4889	5 DE FEBRERO #90, CENTRO, CODIGO POSTAL 06080.	ESCUELA SECUNDARIA #7 JOSE MANUEL RAMOS	ENTRE JOSE MARIA IZAZAGA Y NEZAHUALCOYOTL
6	Ciudad de México	12- 4838	FILOMENO MATA #8, CENTRO, CODIGO POSTAL 06080.	CLUB DE PERIODISTAS DE MEXICO, A. C.	ENTRE TACUBA Y 5 DE MAYO.
7	Ciudad de México	12- 4849	AYUNTAMIENTO SIN NUMERO, CENTRO, CODIGO POSTAL 06080.	MERCADO NUMERO 88 SAN JUAN DE CURIOSIDADES.	ENTRE BUEN TONO Y ARANDA

Ruta/Grupo 9. GRIS - Matutina
Encargado: Héctor Aceves (INE)
Conductor de Vehículo:

INTEGRATES

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| 1.- Jennifer Lincoln | 6.- Cynthia Combie |
| 2.- Jean-Pierre Kingsley | 7.- Zita George |
| 3.- Patrick De Lucha | 8.- Lorne Canadá |
| 4.- Hazel Feigenblatt | 9.- Djiogue Kuekou Ruth |
| 5.- Wolfgang Ochaeta | 10.- Anyifuet Parvin |

No.	Ciudad	Dto/Secc.	Domicilio	Referencia	Observación
1	Ciudad de México	28/3232	Camino a Santa Teresa, No 1500, Colonia Jardines Del Pedregal, 01900	Liceo Mexicano Japonés	Esquina con Boulevard de la Luz
2	Ciudad de México	28/3454	Calle Manuel M. Ponce, Número 233, Colonia Guadalupe Inn, 01020	Centro Cultural Juglar	Entre Calle Juventino Rosas y Abundio Martínez
3	Ciudad de México	10/4990	Electrificación, Sin #, Ampliación Daniel Garza, Código Postal 11830	Jardín de Niños "El Pípila"	entre Avenida Constituyentes y Boulevard Adolfo López Mateos
4	Ciudad de México	10/4940	Monte Blanco, # 510, Lomas De Chapultepec, Código Postal 11000, entre Prado Sur y Montes Pirineos	Notarías 147 y 161	entre Prado Sur y Montes Pirineos
5	Ciudad de México	10/4915	Ferrocarril De Cuernavaca, Sin #, Los Morales (Polanco), Código Postal 11510	Estacionamiento Pabellón Polanco	Plaza comercial Pabellón Polanco
6	Ciudad de México	12/4545	Querétaro #168, Roma Norte, Código Postal 06700	Escuela Comercial Cámara De Comercio De La Ciudad De México	Entre Calle Yucatán y Tonalá
7	Ciudad de México	15/4427	San Antonio, # 166, Ciudad de los Deportes, Código Postal 03710	Llantera Total Services	Entre Carolina y Augusto Rodín

Grupo/Ruta 10. NEGRA - Matutina
Encargado: Jesús Escárzaga (TEPJF)
Conductor: **vehículo:**

INTEGRATES

- 1.- José Antonio Días Toffoli
- 2.- Julio René Solórzano
- 3.- Edgar Idalino López
- 4.-Nicanor Moscoso
- 5.-Guillermo Fco. Reyes

- 6.- Joseph Thompson
- 7.- Maruja Galvis
- 8.- Fernanda Silva
- 9.- Patricia Burrión Gómez

No.	Ciudad	Dto/Secc.	Domicilio	Referencia	Observación
1	Ciudad de México	23/413	Avenida Insurgentes Sur, # 3211, Ampliación Oriente Jardines del Pedregal de San Angel, Código Postal 04500	Oficina Pública INAI (antes IFAI)	Entre las Praderas y Arboledas
2	Ciudad de México	12/4588	Carlos B Zetina # 18, Hipódromo Condesa, Código Postal 08170	Escuela Primaria Defensores de la República	Entre Benjamín Franklin y Benjamín Hill
3	Ciudad de México	10/5044	Lago Espiridino, # 33, Tacuba, Código Postal 11410	Casa del Señor Mauricio Alonso Yáñez	Entre Golfo de San Matías y Cerrada Lago Espiridino
4	Ciudad de México	8/82	Cerrada Almacenes # 38, Colonia El Jagüey, Código Postal 02519	Salón de Actos	Esquina Privada la Soledad
5	Ciudad de México	3/175	Calle Cananea S/N, Unidad Habitacional El Rosario CTM, Código Postal 02100	Parque Campo Bello	Entre segundo andador Transversal de Planetas Y Avenida Cultura Norte
6	Ciudad de México	10/5104	Calzada México Tacuba, # 1523, Argentina Poniente, Código Postal 11230	Zona de Afectación, Acceso 3 Unidad Habitacional Torres Del Toreo, Demet Sección Uno	Entre General Arista y Calzada Ingenieros Militares
7	Ciudad de México	26/3504	Periférico Sur, Número 2321, Colonia Atlamaya, 01740	Consejo de la Judicatura Federal	Entre Calle Barranca de Pilares y Prolongación Río San Angel